



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 852 - 2012
Ingreso N° 0300501 - 21/03/2012

ORD. N° 1483 /

ANT.: Su presentación de fecha 21.03.2012

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60°
LGUC, del inmueble ubicado en calle
Agustinas N° 2828.

SANTIAGO, 12 ABR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

A : SR. SANTIAGO CASTILLO RAMIREZ - ARQUITECTO

1. Por presentación citada en el antecedente, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el Inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2828, de la comuna de Santiago, sin adjuntar información relevante para precisar las intervenciones que se pretenden ejecutar en la edificación existente como la memoria explicativa del proyecto, especificaciones técnicas de arquitectura y una copia adicional de los planos de arquitectura.
2. Al respecto puedo señalar a usted que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba la documentación técnica completa del proyecto de remodelación o refacción correspondiente.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA

FKS/PPV/ eat

Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Santiago Castillo Ramírez
Dirección: Avda. Providencia 2529 Of. 1 Providencia
Teléfonos: 09/59195312 – 02/2321144
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.

